

CIRCULAR No. 6 de 2020

DE: GERENCIA

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS Y PRACTICANTES

ASUNTO: MEDIDAS ADOPTADAS POR RTVC CON RELACIÓN A LA LIMITACIÓN TOTAL DE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DECRETADO POR LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

FECHA: 19 de marzo de 2020

En atención a las medidas adoptadas para la contención del COVID-19 y, en especial, a la limitación total de la libre circulación de vehículos y personas establecida en la ciudad capital por la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del Decreto 090 del 19 de marzo de 2020, que se llevará a cabo los días 20, 21, 22 y 23 de marzo de 2020 y las demás acciones preventivas definidas y emitidas por la Presidencia de la República; la Gerencia de RTVC pone en conocimiento de todos los servidores públicos, contratistas y practicantes que prestan servicios para RTVC - Sistema de Medios Públicos, que conforme las medidas adoptados por el Gobierno Distrital y los Decretos 418 y 420 del 18 de marzo de 2020 expedidos por el Gobierno Nacional; el día viernes 20 de marzo de 2020 las diferentes áreas de la Entidad no prestarán ningún servicio de forma presencial, salvo los que se requieran para prestar los servicios esenciales de Radio, Televisión y demás plataformas tecnológicas operadas por la Entidad.

Por lo anterior, y en aras de garantizar una adecuada y correcta prestación del servicio, así como la atención de los trámites internos que sean requeridos por parte de cada una de las áreas de RTVC, se insta a todos los servidores públicos, contratistas y practicantes, para que las solicitudes que requieran ser radicadas de forma física en las diferentes áreas de la Entidad, se realicen a más tardar el día jueves 19 de marzo de 2020 dentro del horario establecido o en su defecto, deberán hacerlo a partir del día martes 24 de marzo de 2020.

No obstante, y en virtud de las medidas adoptadas por RTVC mediante la Circular No. 05 del 15 de marzo de 2020, se conmina a todos los funcionarios y demás colaboradores de la Entidad a garantizar la prestación efectiva de los servicios de RTVC y demás funciones asignadas que son propias de las actividades encomendadas a cada funcionario y/o colaborador.

De igual forma, se recuerda a todos aquellos que prestan servicios a la Entidad, la obligación que le asiste a RTVC - Sistemas de Medios Públicos de garantizar la prestación continua de los servicios públicos esenciales de Radio, Televisión y demás plataformas tecnológicas, motivo por el cual se solicita a todos los destinatarios de la presente comunicación y aquellas cuyos servicios sean indispensables para garantizar la citada continuidad, atender todas las recomendaciones, protocolos y demás medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, la Alcaldía Mayor de Bogotá y RTVC para la contención del COVID-19.

De acuerdo con el Decreto 090 publicado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, RTVC se encuentra dentro de las entidades autorizadas para movilizarse:

“Artículo 2: Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero sólo se permitirá la circulación de las personas y vehículos que se desempeñen o sean indispensables para prestar o recibir los siguientes servicios y labores:

(...)

o) Los indispensables para el funcionamiento de canales de televisión, estaciones de radio, prensa escrita, digital, y distribuidores de medios de comunicación debidamente acreditados.”

En ese sentido, se recomienda al personal indispensable para la continuidad del servicio, y que por la naturaleza de sus funciones y/o obligaciones deban desplazarse hasta las instalaciones de RTVC, portar el carné que lo acredita como parte del equipo.

Por lo anterior, es importante coordinar con los líderes de emisión y producción, la información que permitan tener claridad sobre cuáles funcionarios y/o colaboradores deben hacerse presentes en la Entidad.

Finalmente, se reitera a todos los colaboradores de RTVC acatar de manera estricta las recomendaciones para evitar la propagación del COVID-19, pues el éxito de estas dependerá de la manera responsable en que sean asumidas por cada uno de nosotros.

Gracias por su atención.

(Original firmado)

ÁLVARO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Gerente - RTVC

Revisó: Juliana Santos Ramírez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Juana Amalia González Hernández - Subgerente de Soporte Corporativo

Revisó: Erika Johanna Ardila Cubillos - Coordinadora de Gestión Jurídica

Elaboró: John Santos - Abogado Contratista